

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Aero-náutico de tercera clase, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2235/1969, de 26 de septiembre, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Aero-náutico de tercera clase, con distintivo blanco, al Coronel de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos Michael Collins.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Coronel de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos, Michael Collins, Piloto del módulo de mando de la nave «Apolo XI», a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Aero-náutico de tercera clase, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de septiembre de 1969 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a Industrias Españolas, Sociedad Anónima, por Ordenes de 14 de octubre de 1967 y 4 de octubre de 1968, en el sentido de poder incluir entre los productos de exportación, además de los autorizados en las mencionadas Ordenes ministeriales de concesión, nuevos modelos de contadores de agua, cuerpos contador y conjuntos mecanismo de su serie comercial.

Ilmo. Sr.: La Firma «Industrias Españolas, S. A.», beneficiaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Ordenes ministeriales de 14 de octubre de 1967 y 4 de octubre de 1968, solicita la ampliación del mencionado régimen en el sentido de poder incluir entre los productos de exportación, además de los autorizados en las citadas Ordenes ministeriales de concesión, nuevos modelos de su serie comercial de contadores de agua, cuerpos contador y conjuntos mecanismo.

Vistos los informes favorables emitidos por los Organismos asesores consultados.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Modificar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la Firma «Industrias Españolas, S. A.», por Ordenes ministeriales de 14 de octubre de 1967 y 4 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre y del 11 de octubre respectivamente), en el sentido de poder incluir como productos de exportación, además de los autorizados en las citadas Ordenes ministeriales de concesión, contadores de agua MD-15 con conexiones de 1/2" cuerpos contador y conjuntos mecanismo MD-15 y conjuntos mecanismo MD-15.

A efectos contables, respecto a esta modificación, se establece que:

Por cada 1.000 contadores de agua MD-15 con conexiones de 1/2" previamente exportados, podrán importarse:

1.414,100 kgs. de chatarra de latón u
818,380 kgs. de cátodo de cobre u
874,180 kgs. de chatarra de cobre.
1.683,910 kgs. de barra redonda de latón (varilla).
51,770 kgs. de barra (varilla) latón hexagonal.
224,180 kgs. de chapa-fleje de latón.
1,890 kgs. de varilla de acero inoxidable de 1 a 5 mm.
35,810 kgs. de varilla de acero inoxidable mayor de 5 mm.
4,500 kgs. de chapa-fleje acero inoxidable.
0,010 kgs. de varilla de ebonita.
51,920 kgs. de resina acetilica.
96,200 kgs. de poliestireno.
5,760 kgs. de polimetacrilato de metilo.
1,020 unidades de ágatas encasquilladas.
1,060 unidades de ejes de acero inoxidable.

Por cada 1.000 cuerpos contador y 1.000 conjuntos mecanismo MD-15 previamente exportados, podrán importarse:

1.414,100 kgs. de chatarra de latón u
818,380 kgs. de cátodo de cobre u
874,180 kgs. de chatarra de cobre.
315,700 kgs. de barra (varilla) latón redondo.
25,990 kgs. de barra (varilla) latón hexagonal.
21,420 kgs. de chapa-fleje de latón.
1,890 kgs. de varilla de acero inoxidable de 1 a 5 mm.
35,810 kgs. de varilla de acero inoxidable mayor de 5 mm.
4,500 kgs. de chapa-fleje de acero inoxidable.
0,010 kgs. de varilla de ebonita.
51,920 kgs. de resina acetilica.
96,200 kgs. de poliestireno.
5,760 kgs. de polimetacrilato de metilo.
1,020 unidades de ágatas encasquilladas.
1,060 unidades de ejes de acero inoxidable.

Por cada 1.000 conjuntos mecanismo MD-15 previamente exportados, podrán importarse:

315,700 kgs. de barra (varilla) de latón redondo.
25,990 kgs. de barra (varilla) de latón hexagonal.
21,420 kgs. de chapa-fleje de latón.
1,890 kgs. de varilla de acero inoxidable de 1 a 5 mm.
35,810 kgs. de varilla de acero inoxidable mayor de 5 mm.
4,500 kgs. de chapa-fleje de acero inoxidable.
0,010 kgs. de varilla de ebonita.
51,920 kgs. de resina acetilica.
96,200 kgs. de poliestireno.
5,760 kgs. de polimetacrilato de metilo.
1,020 unidades de ágatas encasquilladas.
1,060 unidades de ejes de acero inoxidable.

Dentro de estas cantidades se consideran mermas: 15 por 100 de chatarra de latón ó 8 por 100 de cátodo de cobre ó 12 por 100 de chatarra de cobre, 7,89 por 100 de barra (varilla) de latón redondo, 6,13 por 100 de barra (varilla) de latón hexagonal, 4,80 por 100 de chapa-fleje de latón, 7,50 por 100 de varilla de acero inoxidable de 1 a 5 mm., 7,90 por 100 de varilla de acero inoxidable mayor de 5 mm., 4,88 por 100 de chapa-fleje de acero inoxidable, 14 por 100 de resina acetilica, 17,50 por 100 de poliestireno, 37,50 por 100 de polimetacrilato de metilo, 2 por 100 de ágatas encasquilladas y 2 por 100 de ejes de acero inoxidable.

Subproductos aprovechables: 14,28 por 100 de viruta chatarra de latón ó 15,79 por 100 de viruta cátodo de cobre ó 14,78 por 100 de viruta chatarra de cobre, 33,72 por 100 de virutas y puntas barra latón redondo producidos en la fabricación de contadores de agua MD-15 con conexiones de 1/2", 33,31 por 100 de virutas y puntas barra de latón redondo producidas en la fabricación de cuerpos contador y conjunto mecanismo MD-15 y conjuntos mecanismo MD-15, 53,82 por 100 de virutas y puntas barra de latón hexagonal producidas en la fabricación de contadores MD-15 con conexiones de 1/2", 57,97 por 100 de virutas y puntas barra de latón hexagonal producidas en la fabricación de cuerpos contador y conjuntos mecanismo MD-15 y conjuntos mecanismo MD-15, 37,80 por 100 de virutas y recortes de chapa de latón producidos en la fabricación de contadores MD-15 con conexiones de 1/2", 36,90 por 100 de virutas y recortes chapa de latón producidos en la fabricación de cuerpos contador y conjuntos mecanismo MD-15 y conjuntos mecanismo MD-15, 29 por 100 de viruta y puntas acero inoxidable de 1 a 5 mm., 71,65 por 100 de viruta y puntas varilla acero inoxidable mayor de 5 mm., 54,46 por 100 de viruta y recortes chapa acero inoxidable, 15,78 por 100 de recortes de resina acetilica.

El porcentaje de mermas establecido no devengará derecho arancelario alguno. Los subproductos aprovechables de la materia prima importada adeudarán los derechos arancelarios que les correspondan, según su propia naturaleza, conforme a las normas de valoración vigentes.

Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la ampliación que ahora se concede vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que se hayan efectuado desde el 15 de abril de 1969 hasta la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente concesión si reúnen los requisitos establecidos en la norma 12.2.a) de las contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963.

Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse dentro del plazo de un año a contar de la aludida fecha de publicación.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de las Ordenes ministeriales de 14 de octubre de 1967 y 4 de octubre de 1968, que ahora se amplían.

De la presente Orden se dará traslado al Ilustrísimo señor Director general de Aduanas e Interesados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Isasmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria,